



12 DIC 2024

602 - 2024

DECRETO No. _____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; artículos 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017; artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones del Alcalde Municipal, según el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, “Dirigir la acción Administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”.

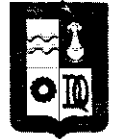
Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017 establece:

ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que a la funcionaria **PAULA MARCELA LEÓN LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.859.850**, quien se desempeña como **COMISARIO DE FAMILIA Código: 202, Grado: 06 de la Comisaría de Familia No. 1 de la Secretaría de Desarrollo Social y Político**, le fue autorizado el disfrute de la jornada laboral compensada para los días 30 de diciembre de 2024, 02 y 03 enero de 2025 y el disfrute del Día de la Familia para el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el **Decreto número 465 del 09 de octubre de 2024**.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar un encargo de las funciones de la **Comisaría de Familia No. 1**, a la funcionaria **IVONNE ANDREA TREJOS GARTNER**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.150.036**, mientras dura la ausencia de la titular del empleo.





2024

DECRETO No. _____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ENCARGO. ENCARGAR de las funciones de la **Comisaría de Familia No. 1**, a la funcionaria **IVONNE ANDREA TREJOS GARTNER**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.150.036**, actual **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código: 222, Grado: 05 de la Comisaría de Familia No. 1, mientras dure la ausencia de la titular del empleo.

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico

YOLIMA MARÍA BUENO MENDOZA
Secretaria de Asuntos Administrativos

NELCY SUSANA LARAMILLO TANGARIFE
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Karen Johana Céspedes